



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

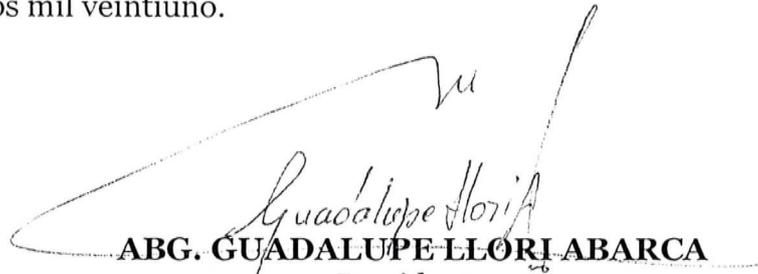
- Que**, en la celebración del **NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación de la **PARROQUIA SAN ISIDRO**, jurisdicción del cantón Sucre, provincia de Manabí, la Legislatura rinde un cívico homenaje a ciudadanos comprometidos que generan oportunidades de crecimiento colectivo;
- Que**, la comunidad de **SAN ISIDRO** ha propiciado propuestas e iniciativas orientadas a impulsar el desarrollo socio-económico y productivo de la parroquia y del Ecuador, ponderando el significativo legado de pueblos originarios contenido en saberes, conocimientos y una vasta riqueza arqueológica que sustenta profusas investigaciones e integra el patrimonio cultural del país;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue la invariable disposición de los habitantes de San Isidro para preservar y fortalecer el acervo natural, histórico y cultural que identifica a tan fecunda tierra; y,

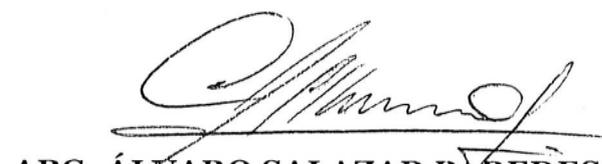
En ejercicio de sus atribuciones,

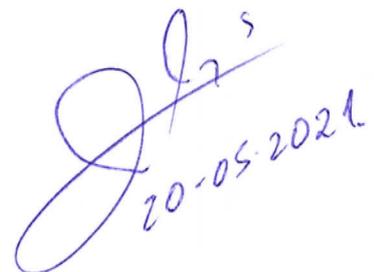
ACUERDA:

EMITIR un jubiloso saludo para la población de la **PARROQUIA SAN ISIDRO**, jurisdicción del cantón Sucre, provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar el **NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de su creación, histórico hecho que enaltece el esfuerzo y convicción de ciudadanos con vasto sentido de identidad y pertenencia.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintiuno.


ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta


ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Prosecretario General Temporal


20-05-2021